



TEOCELO
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025



TEOCELO
HACIENDO BIEN

El H. Ayuntamiento Constitucional de Teocelo, Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo establecido en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana, tiene a bien emitir y publicar la siguiente:

CONVOCATORIA

Para la celebración de la Sesión de Cabildo Abierto, mediante las siguientes:

BASES

PRIMERA. La sesión de Cabildo Abierto se llevará a cabo el día treinta de agosto del año dos mil veintidós, a las diecisiete horas en la Biblioteca Pública Municipal "Juan Martínez Ruíz", ubicada en la calle Covarrubias No. 6, Interior 202.

SEGUNDA. Podrán participar en la sesión de Cabildo Abierto, los habitantes del municipio de Teocelo Veracruz de Ignacio de la Llave, con derecho a voz, pero sin voto, bajo las siguientes reglas:

- a) Ser habitantes del Municipio y acreditar una residencia mayor a un año en la localidad o comunidad del municipio de Teocelo Veracruz.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No desempeñar empleo, cargo o comisión en la administración pública municipal.
- d) Registrar su participación en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la presente convocatoria y hasta el día veintiséis de agosto del presente año.
- e) Registrar el tema con el que desean participar y que sea de interés de la comunidad.
- f) La intervención en el Cabildo tendrá una duración máxima de cinco minutos y solo podrá hacer uso de la voz una vez.
- g) La intervención deberá ser utilizando un lenguaje de respeto para los asistentes.
- h) La intervención de los participantes durante la sesión de Cabildo, se realizará en el orden en el que se registraron.



TERCERA. Los habitantes interesados en registrarse como participantes en la sesión de Cabildo Abierto, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicada en la calle Covarrubias No. 6, interior 102, en un horario de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

CUARTA. El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:

- a) La fecha límite será el viernes 26 de agosto a las 18:00 horas.
- b) Llenar el formato de solicitud que se le proporcionará al momento de su registro.
- c) Presentar original y copia de su identificación oficial con fotografía (INE), así como su comprobante de domicilio para cotejo.
- d) Entregar el contenido del tema de su participación por escrito y debidamente firmada.

QUINTA. Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario se cancelará su registro y participación.

SEXTA. Al momento de la sesión de Cabildo Abierto, no se permitirá la participación de persona que no esté debidamente registrada.

SÉPTIMA. Quien presida la sesión, hará preservar el orden público, por lo que en caso de que se presente una alteración grave, podrá ordenar al infractor abandonar el lugar y en su caso remitirlo a la autoridad competente para su sanción correspondiente.

OCTAVA. La sesión ordinaria de Cabildo Abierto a la que se convoca, será conforme a los siguientes puntos del orden del día:

- a) Declaración de apertura de la sesión ordinaria de Cabildo Abierto por parte del Presidente Municipal.
- b) Lista de asistencia y en su caso quorum legal para sesionar.
- c) Lectura y aprobación del orden del día.
- d) Punto mediante el cual se le otorga la participación a los ciudadanos en la sesión de Cabildo.
- e) Asuntos generales.
- f) Clausura de la sesión ordinaria de Cabildo.



TEOCELO
GOBIERNO MUNICIPAL
2022-2025



TEOCELO
HAGÁNDOLO BIEN

TRANSITORIOS

- I. La presente convocatoria se publicará en la tabla de avisos de Palacio Municipal, en las diversas plataformas digitales del Ayuntamiento de Teocelo, así como en el programa "Cabildo Abierto" de XEYT Radio Teocelo 1490 AM, el día veinticinco de agosto del presente año.
- II. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por los ediles antes y durante la sesión de Cabildo.

Teocelo, Ver., a 9 de agosto del año 2022

L.A.E. José Ramón Vega Andrade
Secretario del H. Ayuntamiento



Ayuntamiento Constitucional
Teocelo Ver
2022 2025
SECRETARIA